

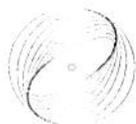
RESOLUCIÓN N° 3757

La Plata, 15 de abril de 2025

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. Andrea Carolina de las Nieves MORENO** (D.N.I. 31.624.744) respecto del examen escrito rendido en el proceso de selección convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** de los Departamentos Judiciales **LA MATANZA y LOMAS DE ZAMORA** el día 2 de diciembre de 2024, por el que se formara el expediente número **5900-184/25; y -**

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes recibió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes justifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----



RESOLUCIÓN N° 3757

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

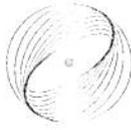
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito rendido en el proceso de selección convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** de los Departamentos Judiciales **LA MATANZA y LOMAS DE ZAMORA** el día 2 de diciembre de 2024 presentado por la Dra. **Andrea Carolina de las Nieves MORENO (D.N.I. 31.624.744)**. -

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada a la prueba rendida el 2 de diciembre de 2024 por la Dra. **Andrea Carolina de las Nieves MORENO (D.N.I. 31.624.744)**, su calidad de **desaprobada** en el examen y, en consecuencia, su pérdida de calidad de postulante en el

CONSEJO DE LA



RESOLUCIÓN N° 3757

proceso de selección convocado para **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** de los Departamentos Judiciales **LA MATANZA** y **LOMAS DE ZAMORA**, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

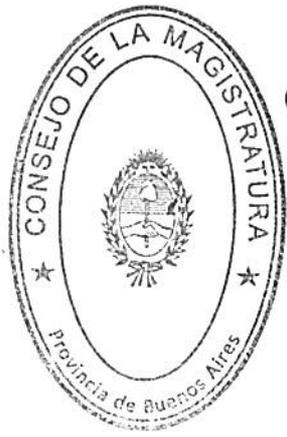
Resolución N° 3757.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires



Dr. Facundo Miguel Tighanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

